



Universidad
Nacional
de Córdoba

**FCE**

Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013

**400
AÑOS**

Córdoba, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. ORLANDO BARRA RUATTA DNI N° 5270367;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Lic. BARRA RUATTA, ORLANDO; según modelo que corre a fs. 185/186, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. BARRA RUATTA, ORLANDO DNI N° 5270367 entre el 04/03/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase a la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente al interesado y a Asesoría Legal.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 107/2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas